RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE -CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **"IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES PARA EL CULTIVO DE PLANTAS AROMÁTICAS Y HORTALIZAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, FORTALECIENDO LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS MUJERES RURALES"**

El presupuesto para la presente contratación es la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS. ($165.995.064,52**), discriminados así

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 60.382.564,52	$ 000	N/a	$ 60.382.564,52
MUNICIPIO	$ 99.645.000	$ 5.967.500	Mano de Obra para construcción invernadero.	$ 105.612.500
TOTAL	**$** 160.027.564,52	**$** 5.967.500		**$** 165.995.064,52

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados por parte de Cornare y del Municipio en los certificados de disponibilidad presupuestal adjuntos, el certificado de aporte en servicios, documentos que hacen parte integral del convenio

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en La Corporación y en la plataforma secop II

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en "**Implementación de sistemas agrarios sostenibles para el cultivo de plantas aromáticas y hortalizas en el municipio de Guatapé, fortaleciendo la autonomía económica y la seguridad alimentaria de las mujeres rurales"** con el municipio de Guatapé

CUMPLASE

MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Luisa Fernanda Ochoa Villegas
Revisó: Luz Verónica Pérez/ Jefe Oficina Jurídica
S-CI- 575-2025